

El Salto, Jalisco a 26 de junio de 2020.

SG/294/2020

LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por instrucciones del C. Presidente Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 Fracción I, 47 Fracción III y 49 Fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se le cita a Usted el lunes 29 de junio de 2020 a las 12:00 horas en el Recinto del Ayuntamiento, a fin de celebrar: La Décima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco 2018-2021; la cual, y tomando en consideración los eventos que vivimos al día de hoy, con respecto a la pandemia de COVID-19, y acatando lo dispuesto en el acuerdo emitido por el Gobierno del Estado de Jalisco el pasado día 21 de marzo del presente año, y buscando prevenir y contener la infección antes mencionada, se celebrará a puerta cerrada, por lo que se solicita de la manera más atenta, se cuente únicamente con su honorable presencia, evitando acudir con acompañantes.

La sesión a la que se convoca por el presente, se llevará a cabo bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
- II. **Lectura y aprobación del orden del día.**
- III. **Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2020.**
- IV. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**

No se agenda turnos y/o comunicaciones

V. Dictámenes a Discusión.

1. PRIMERO.- Se autoriza al Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco, a participar en el Programa Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de promover y reforzar en el municipio de El Salto, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y nuevas masculinidades, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en su página oficial el 18 de mayo del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, para el ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO. - Se autoriza para suscribir el convenio respectivo con Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, al Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete, Lic. Adrián Venegas Bermúdez y C. Carolina Ávila Valle en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Titular del Instituto Municipal de Atención a las Mujeres de El Salto, Jalisco.

2. PRIMERO.- Se somete a votación la Reforma de los artículos 6°, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 37, 73, 74, 75, Y 76 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia Electoral, remitido mediante vía electrónica al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, con número de oficio CPL-465-LXII-2020, suscrito por el Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del Congreso del Estado, donde se incluye dirección electrónica anexa de la minuta de decreto número 27917/LXII/20, por la que se resuelve Iniciativa de Decreto que reforma a los artículos 6°, 11, 12,



13, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 37, 73, 74, 75, Y 76 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia Electoral.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

3. PRIMERO. - Se autoriza al Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortes en su calidad de Presidente Municipal a que firme y celebre el "Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia de Vigilancia en el Área de Intervención Prioritaria Río Santiago", con el Gobierno del Estado de Jalisco, representado por el Gobernador Constitucional, C. Enrique Alfaro Ramírez, asistido por el Secretario General de Gobierno, el C. Enrique Ibarra Pedroza; la SEMADET, representada en este acto por su titular el C. Sergio Humberto Graf Montero, en lo sucesivo; la PROEPA, representada por su titular la C. Diana Catalina Padilla Martínez; la CEA, representada por su Director General, el C. Carlos Vicente Aguirre Paczka; y SIAPA, representada por su Director General, el C. Carlos Enrique Torres Lugo.

SEGUNDO. - Se faculta al Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente Municipal, a suscribir el convenio en mención.

4. ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 28 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 38 fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Lic. Ricardo Zaid Santillán en su calidad de Presidente Municipal, presenta ante este Pleno, con dispensa de la iniciativa de Decreto mediante la cual se modifican los artículos 22 y 65 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Salto, Jalisco para el ejercicio fiscal 2020.

VI. Asuntos varios.

VII. Clausura.

ATENTAMENTE

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL".

"2020, EL SALTO, CIUDAD INDUSTRIAL"


LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

C.C.P. Archivo

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx